



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 27 DE FEBRERO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 762 //2019.-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3777 de fecha 17 de Diciembre de 2018, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, Cedula de Identidad N°16.604.618-1.
- d) El Memo N°65 de fecha 25 de Febrero de 2019, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, desde el 21 de Febrero de 2019 y hasta la duración de la licencia médica de doña Nancy Cancino Fernández.
- e) La Licencia médica N° [REDACTED] K perteneciente a doña Nancy Cancino Fernández, a partir del día 21 de Febrero de 2019 y con fecha de término el 07 de Marzo de 2019.
- f) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica.

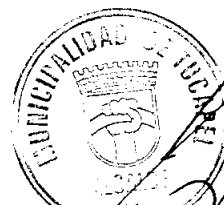
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 21 de Febrero de 2019 y hasta el 07 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°617 de fecha 12 de Febrero de 2019, en la misma calidad y con fecha de término el 20 de Febrero de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

